

CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN,
DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE ARQUITECTO TÉCNICO AL
SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (B.O.N. Nº 191, DE 26 DE SEPTIEMBRE)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

ANAYA HUARTE, MARÍA AGUEDA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los idiomas presentados por la persona.

Resolución: Desestimada.

Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración por lo que no procede su valoración.

LUIS SOTO, LAURA

- **Reclamación:** Solicita que se valore el euskera.

Resolución: Desestimada.

El conocimiento de euskera no ha sido debidamente acreditado, el documento aportado no acredita el conocimiento de euskera de conformidad con el Anexo de la convocatoria.

MURILLO LOIDI, MARTA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en el Ayuntamiento de Lekumberri.

Resolución: Desestimada.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Lekumberri han sido acreditados documentalmente de forma incompleta, de conformidad con la base 3.4 de la convocatoria.

NAVARRO CABEZON, MARÍA MERCEDES

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en el Ayuntamiento de Pamplona.

Resolución: Estimada.

Se valoran en el apartado a.3) los servicios prestados en el Ayuntamiento de Pamplona.